



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA CELEBRADO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.

En Banyeres de Mariola, siendo las 20 horas del día 25 de noviembre de 2015, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las señoras y señores que a continuación se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Josep Sempere i Castelló, asistidos por el Secretario, D. Juan Manuel García Bellaescusa, con el fin de celebrar el Pleno Ordinario de la Corporación Municipal:

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Josep Sempere i Castelló

1ª Teniente de Alcalde

Dña. Rocío Alfaro Ramos

2º Teniente de Alcalde

D. Fernando Sempere Huertas

3º Teniente de Alcalde

D. Jan Manel Conejero Vañó

4ª Teniente de Alcalde

Dña. Sonia Beneyto Ferre

Concejales

Dña. Concepción Garrido Sempere

D. José Martínez Molina

D. Jorge Esteve Molina

D. Jorge Molina Benítez

D. Jorge Silvestre Beneyto

Dña. María José Mora Genís

Dña. María Elena Vilanova Calatayud

Dña. María José Francés García

SR. SECRETARIO

D. Juan Manuel García Bellaescusa

Se abre la sesión de acuerdo con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Parte resolutive

1) Aprobación actas sesiones anteriores de fechas 30/09/2015 y 28/10/2015

2) Formación de Mesas Electorales para las elecciones generales (convocadas por R.D. 977/2015, de 26 de octubre)

3) Cesión gratuita de uso del Bien inmueble ubicado en la calle Los Ángeles, 5 (Hogar del Pensionista)

4) Aprobación inicial de la ordenanza de transparencia, acceso a la información y buen gobierno

5) Moción campaña cuñas publicitarias gratuitas en la radio municipal

6) Moción en defensa de la unidad de España

7) Despachos extraordinarios

Parte no resolutive

8) Dación de cuenta de Decretos desde el 26 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2015

9) Ruegos y preguntas

.....
1) APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 30/09/2015 Y 28/10/2015



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna observación a las actas de las sesiones anteriores. No formulándose ninguna, es aprobada por unanimidad de los trece miembros presentes.

2) FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES (CONVOCADAS POR R.D. 977/2015, DE 26 DE OCTUBRE)

El Sr. Alcalde indica que el procedimiento a seguir para la elección de los miembros de las Mesas Electorales es el que recomienda la Oficina del Censo Electoral a través de una aplicación informática denominada "CONOCE".

Indica que la aplicación, de modo aleatorio, sorteará los miembros de las mesas electorales y sus respectivos suplentes según la normativa aplicable.

Una vez realizado el sorteo, el resultado es el siguiente:

DISTRICTE: 01 SECCIÓ: 001 MESA: U
NOM DEL LOCAL ELECTORAL: FUNDACIÓN RIBERA
DIRECCIÓ: PL AJUNTAMENT (L') NÚM: 4

PRESIDENT - MARIA TERESA CALATAYUD PUERTO
PRESIDENT SUPLENT 1r - EVA MARIA SEMPERE ALCÁNTARA
PRESIDENT SUPLENT 2n - CESAR MURCIA ALBERO
VOCAL 1r - RUBÉN PAYA ALBERO
VOCAL 1r SUPLENT 1r - JOSE MUÑOZ RUBIO
VOCAL 1r SUPLENT 2n - MARIA BARCELÓ ALBERO
VOCAL 2n - CARLOS GABRIEL GUARDIOLA MARTINEZ
VOCAL 2n SUPLENT 1r - JOSE MARIA MATEOS POVEDA
VOCAL 2n SUPLENT 2n - ANDREA HERRERA SANJUÁN

DISTRICTE: 01 SECCIÓ: 002 MESA: A
NOM DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO ALFONSO INIESTA
DIRECCIÓ: CMNO LLAVADORET NÚM: 1

PRESIDENT - BELÉN BENEYTO ALBERO
PRESIDENT SUPLENT 1r - FRANCISCO JAVIER LLAMAS SILVESTRE
PRESIDENT SUPLENT 2n - VICENTE ACOSTA FRANCES
VOCAL 1r - BEATRIZ BERBEGAL SOLER
VOCAL 1r SUPLENT 1r - MILAGRO BENEYTO MIRO
VOCAL 1r SUPLENT 2n - MARIA TERESA BELDA ALBERO
VOCAL 2n - RODRIGO FERRE BODI
VOCAL 2n SUPLENT 1r - ISABEL CARRIÓN PEREZ
VOCAL 2n SUPLENT 2n - JUAN ESTEVE VALOR

DISTRICTE: 01 SECCIÓ: 002 MESA: B
NOM DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO ALFONSO INIESTA
DIRECCIÓ: CMNO LLAVADORET NÚM: 1

PRESIDENT - MIREIA SANCHEZ RIBERA
PRESIDENT SUPLENT 1r - RAFAEL RAMOS FERRE
PRESIDENT SUPLENT 2n - NÉSTOR MARTINEZ GIMENO
VOCAL 1r - AGUSTÍN URBANOS TOMICO
VOCAL 1r SUPLENT 1r - MARIA CARMEN SILVESTRE BALLESTER
VOCAL 1r SUPLENT 2n - IVÁN MORALES MOLINA
VOCAL 2n - MARIA DEL MAR SEMPERE ROSALES
VOCAL 2n SUPLENT 1r - CRISTÓBAL RIBERA MARTINEZ
VOCAL 2n SUPLENT 2n - TERESA MARTINEZ DOMÉNECH



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

DISTRICTE: 01 SECCIÓ: 003 MESA: A
NOM DEL LOCAL ELECTORAL: CASA DE CULTURA
DIRECCIÓ: CALLE SAN ANTONIO NÚM: 25

PRESIDENT - MARIA PILAR FERRE DOMÉNECH
PRESIDENT SUPLENT 1r - IRIS BARCELÓ FERRE
PRESIDENT SUPLENT 2n - JORGE CALABUIG BARTUAL
VOCAL 1r - MARIA DOLORES DOMÉNECH VAÑO
VOCAL 1r SUPLENT 1r - BARTOLOMÉ FRANCES FERRE
VOCAL 1r SUPLENT 2n - JOSE LUIS AZORÍN PALAO
VOCAL 2n - FRANCISCO FRANCES SANCHEZ
VOCAL 2n SUPLENT 1r - ELENA CASTILLO CRUZ
VOCAL 2n SUPLENT 2n - JESÚS FERRE ARACIL

DISTRICTE: 01 SECCIÓ: 003 MESA: B
NOM DEL LOCAL ELECTORAL: CASA DE CULTURA
DIRECCIÓ: CALLE SAN ANTONIO NÚM: 25

PRESIDENT - CRISTINA ROMERO FERRE
PRESIDENT SUPLENT 1r -: M JOSE MATAIX FRANCES
PRESIDENT SUPLENT 2n - AURORA SIRERA ARACIL
VOCAL 1r - FRANCISCA VICENT ALBERO
VOCAL 1r SUPLENT 1r - MANUEL SANJUÁN FRANCES
VOCAL 1r SUPLENT 2n - FRANCISCO MATAIX SOLANO
VOCAL 2n - VICTORIA MOMPÓ ALBERO
VOCAL 2n SUPLENT 1r -: TERESA VAÑO DOMÉNECH
VOCAL 2n SUPLENT 2n - SALVADOR PUERTO BACETE

DISTRICTE: 02 SECCIÓ: 001 MESA: A
NOM DEL LOCAL ELECTORAL: NUEVO HOGAR DEL PENSIONISTA
DIRECCIÓ: CALLE ÁNGELES (LOS) NÚM: 3

PRESIDENT - SUSANA CALERO BENEYTO
PRESIDENT SUPLENT 1r - JORGE MANUEL JORDA CALERO
PRESIDENT SUPLENT 2n - M MAGDALENA BELDA PEREZ
VOCAL 1r - JUAN CANTOS MOLINA
VOCAL 1r SUPLENT 1r -: JOSE BELDA VAÑO
VOCAL 1r SUPLENT 2n - JORGE MANUEL BODI JORDA
VOCAL 2n - SERGIO FERRE VILANOVA
VOCAL 2n SUPLENT 1r - ALFONSO ALFREDO BENEYTO GISBERT
VOCAL 2n SUPLENT 2n - GASPÀR IÑIGUEZ SERRANO

DISTRICTE: 02 SECCIÓ: 001 MESA: B
NOM DEL LOCAL ELECTORAL: NUEVO HOGAR DEL PENSIONISTA
DIRECCIÓ: CALLE ÁNGELES (LOS) NÚM: 3

PRESIDENT - SONIA RICO TORRES
PRESIDENT SUPLENT 1r - JORDI MARTINEZ MIRALLES
PRESIDENT SUPLENT 2n - JOSE SILVESTRE BENEYTO
VOCAL 1r - ANA TERESA LLOPIS RECHE
VOCAL 1r SUPLENT 1r - ANTONIO SEMPÈRE BERNABÉU
VOCAL 1r SUPLENT 2n - VICENTE PUIG GANDÍA
VOCAL 2n - MARIA ISABEL MARTINEZ SEGURA
VOCAL 2n SUPLENT 1r - ÀNGELA NAVARRO NAVARRO
VOCAL 2n SUPLENT 2n - MARIA JOSE SEMPÈRE FRANCES

DISTRICTE: 02 SECCIÓ: 002 MESA: A



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

**NOM DEL LOCAL ELECTORAL: NUEVO HOGAR DEL PENSIONISTA
DIRECCIÓ: CALLE ÁNGELES (LOS) NÚM: 3**

PRESIDENT - JORGE FERRERO FRANCES
PRESIDENT SUPLENT 1r - ANA BONIFACIA GRACIA DE GÓMEZ
PRESIDENT SUPLENT 2n - ALFONSO BENEYTO RIBERA
VOCAL 1r - JUAN PEDRO GARCÍA MARTINEZ
VOCAL 1r SUPLENT 1r - OBDULIA GIL RICO
VOCAL 1r SUPLENT 2n - CAROLINA ESCRIBANO SANCHEZ
VOCAL 2n - CARMEN FRANCES PUIG
VOCAL 2n SUPLENT 1r - VICENTE JUAN CRESPO BENEYTO
VOCAL 2n SUPLENT 2n - MARIA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ GARCÍA

**DISTRICTE: 02 SECCIÓ: 002 MESA: B
NOM DEL LOCAL ELECTORAL: NUEVO HOGAR DEL PENSIONISTA
DIRECCIÓ: CALLE ÁNGELES (LOS) NÚM: 3**

PRESIDENT - JOSE JORGE VÁZQUEZ PEREZ
PRESIDENT SUPLENT 1r - EVA MARIA PASCUAL CALATAYUD
PRESIDENT SUPLENT 2n - MÓNICA VALERO ELVIAS
VOCAL 1r - DOLORES LOPEZ ESTEBAN
VOCAL 1r SUPLENT 1r - JAVIER MARTINEZ VAÑO
VOCAL 1r SUPLENT 2n - PAU PASCUAL SERRA
VOCAL 2n - MARIA JOSEFA VALERO VAÑO
VOCAL 2n SUPLENT 1r - AURELIO LATORRE MARÍN
VOCAL 2n SUPLENT 2n - ISMAEL SANCHIS SANJUÁN

**DISTRICTE: 02 SECCIÓ: 003 MESA: A
NOM DEL LOCAL ELECTORAL: CASA DE CULTURA
DIRECCIÓ: CALLE SAN JORGE NÚM: 34**

PRESIDENT - MARIA BELDA SILVESTRE
PRESIDENT SUPLENT 1r - CRISTÓBAL ALBERO RIBERA
PRESIDENT SUPLENT 2n - ROSA FERRE BELDA
VOCAL 1r - FRANCISCO JAVIER BELDA FERRE
VOCAL 1r SUPLENT 1r - JOSE FRANCES MOLINA
VOCAL 1r SUPLENT 2n - GUILLERMO ALBERO DOMÉNECH
VOCAL 2n - IGNACIO FERRE VICEDO
VOCAL 2n SUPLENT 1r - JUANA DOMÉNECH RIBERA
VOCAL 2n SUPLENT 2n - ALFONSO BALDO RIBERA

**DISTRICTE: 02 SECCIÓ: 003 MESA: B
NOM DEL LOCAL ELECTORAL: CASA DE CULTURA
DIRECCIÓ: CALLE SAN JORGE NÚM: 34**

PRESIDENT - JORDI SANJUÁN VAÑO
PRESIDENT SUPLENT 1r - ARMANDO MOLINA FRANCES
PRESIDENT SUPLENT 2n - JAVIER MORENO BELDA
VOCAL 1r - NOEMI VICEDO PEREZ
VOCAL 1r SUPLENT 1r - PEDRO MILLÁN MARTINEZ
VOCAL 1r SUPLENT 2n - CARME SAMPER RIBERA
VOCAL 2n - FRANCISCO VAÑO VAÑO
VOCAL 2n SUPLENT 1r - JESSICA NAVARRO MADRERO
VOCAL 2n SUPLENT 2n - LUIS VALLS CORRAL

**3) CESIÓN GRATUITA DE USO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LOS ÁNGELES,
5 (HOGAR DEL PENSIONISTA)**



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

Visto el dictamen de la comisión informativa de bienestar social y participación ciudadana, de fecha 20 de noviembre actual, que transcrito literalmente dice:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Visto el expediente 000143/2015-GENSEC, mediante el cual se tramita la cesión gratuita de un bien inmueble patrimonial sito en calle Los Ángeles, 5 de Banyeres de Mariola.

Visto el escrito con R.E.2015003351, de fecha 13 de noviembre de 2015, en el que **FRANCISCO MOLINA MOLINA**, presidente de la **ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE BANYERES DE MARIOLA**, en nombre y representación de esta, solicita la cesión gratuita de uso del inmueble municipal situado en calle Los Ángeles, 5.

Visto que con fecha 16 de noviembre de 2015, la concejalía delegada dicta providencia de incoación del expediente de cesión gratuita de uso del referido inmueble.

Vistos los informes obrantes en el expediente y considerando que el Pleno es el órgano competente para acordar la cesión gratuita de uso según lo dispuesto en el informe jurídico.

La Comisión informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana dictamina favorablemente (3 votos a favor [Compromís, PSOE y C's] y 1 abstención [PP]) la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Proceder a la cesión gratuita de uso del inmueble sito en la calle Los Ángeles, 5, a la **ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE BANYERES DE MARIOLA**, a los efectos del cumplimiento de los fines sociales que le son propios por el plazo de **10 años**, transcurridos los cuales el bien revertirá a la Entidad Local con todos sus componentes y accesorios sin que pueda existir compensación económica de ningún tipo.

SEGUNDO.- El bien objeto de cesión temporal gratuita habrá de destinarse al uso previsto, debiendo mantenerse su destino durante el plazo otorgado. Si el inmueble cedido no se destinase al uso previsto, se considerará resuelta la cesión y el bien revertirá a la Entidad Local. La resolución de la cesión por causa imputable a la persona cesionaria producirá la reversión de los bienes e instalaciones a la Entidad Local sin que aquélla tenga derecho a indemnización por ningún concepto.

TERCERO.- Habilitar al Alcalde-Presidente de la Corporación para la firma del correspondiente convenio de cesión de uso con la **ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE BANYERES DE MARIOLA** y realizar cuantas actuaciones sean necesarias para dar efectividad al presente acuerdo.

CUARTO.- Regularizar la situación registral del inmueble, con la declaración de obra nueva y división horizontal correspondiente."

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, Sr. Martínez, quien expone que se trata de regularizar la cesión del Hogar del Pensionista y que esta actuación cuenta con el beneplácito de la Asociación de Jubilados Y Pensionistas de Banyeres de Mariola por lo que su grupo votará a favor.

La Sra. Francés, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, dice que su grupo votará a favor.

La Sra. Garrido, portavoz del Grupo municipal Socialista, dice que su grupo votará a favor.

El Sr. Esteve, portavoz del Grupo municipal Popular, dice que el gobierno municipal del Partido Popular en las dos anteriores legislaturas centró esfuerzos en ayudar a las personas mayores y comenta asimismo que en el programa electoral con el que concurren a las elecciones el pasado



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

mes de mayo contemplaba un apartado específico centrado en este colectivo por todo lo cual van a apoyar la cesión del inmueble y votarán a favor.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece concejales presentes, acuerda aprobar la cesión gratuita de uso del bien inmueble sito en calle Los Angeles, 5.

4) APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO

Visto el dictamen de la comisión informativa de bienestar social y participación ciudadana, de fecha 20 de noviembre actual, que literalmente dice:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Visto el expediente 000142/2015-GENSEC, mediante el cual se tramita una ordenanza reguladora de la transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

Visto en informe jurídico obrante en el expediente.

La Comisión informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana dictamina favorablemente (3 votos a favor [Compromís, PSOE y C's] y 1 abstención [PP]) la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza de reguladora de la transparencia, acceso a la información y buen gobierno de Banyeres de Mariola.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para mandar su publicación."

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, Sr. Martínez, quien expone que el 10 de diciembre entra en vigor la Ley de Transparencia lo que hace necesario que los ayuntamientos dispongan de una ordenanza reguladora de la cuestión. Comenta que para elaborarla se ha tomado como referencia el modelo proporcionado por la FEMP y dice que la aprobación de la misma es un instrumento útil que, sumado a otras acciones, posibilitará unas instituciones más abiertas a la ciudadanía por todo lo cual su grupo votará a favor.

La Sra. Francés, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, dice que la necesidad de contar con esta ordenanza viene marcada por la Ley de Transparencia, donde se señala que las Entidades Locales tienen un plazo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en la misma. Seguidamente describe la estructura de la ordenanza y dice que su grupo votará a favor pues entiende que la transparencia es necesaria para un correcto funcionamiento de las instituciones. Por último, señala que no entiende por qué no se aprobó esta ordenanza el pasado mes junto a las otras.

La Sra. Garrido, portavoz del Grupo municipal Socialista, dice que su grupo votará a favor.

El Sr. Esteve, portavoz del Grupo municipal Popular, indica que su programa electoral contemplaba un apartado dedicado a la transparencia motivo por el cual, dice, su grupo no puede más que votar a favor de esta ordenanza.

El Sr. Alcalde, en respuesta a la Sra. Francés, dice que en el pleno de octubre se aprobaron las ordenanzas fiscales y que la ordenanza actual no tiene ese carácter pues se centra en la regulación de la transparencia.



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece concejales presentes, acuerda aprobar inicialmente la ordenanza de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

5) MOCIÓN CAMPAÑA CUÑAS PUBLICITARIAS GRATUITAS EN LA RADIO MUNICIPAL

Visto el dictamen de la comisión informativa de cultura, turismo y patrimonio de fecha 20 de noviembre actual, que copiado literalmente dice:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO

Vista la propuesta presentada por el Grupo municipal Ciudadanos el pasado 13 de noviembre de 2015, con R.E.2015003342.

La Comisión informativa de Cultura, Turismo y Patrimonio, por un voto a favor (C's) y tres abstenciones (Compromís, PSOE y PP) dictamina favorablemente la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- La realización de una campaña de cuñas publicitarias gratuitas para todos los establecimientos, locales y comercios de la localidad de Banyeres de Mariola durante el mes de diciembre y hasta el 6 de enero.

SEGUNDO.- Que esta campaña se publicite en la prensa local, por medio de cartelería en los edificios municipales, así como a través de la radio, durante una semana, periodo en el que se vayan recogiendo las distintas cuñas de las entidades locales.

TERCERO.- Que la publicación de las cuñas se realice dependiendo del número de oferentes al menos una vez al día, y dos veces al día como máximo.

CUARTO.- Que se establezca un periodo de dos semanas de emisiones de cuñas por participante, pudiendo reducirlo a una semana en el caso de contar con una alta demanda.

No obstante el Pleno acordará lo que estime oportuno."

El Sr. Alcalde, explica que se trata de una moción presentada por el Grupo municipal Ciudadanos, por lo que le da la palabra a la Sra. Francés para que la exponga ante el Pleno.

Tras la lectura de la moción, el Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Garrido, portavoz del Grupo municipal Socialista, quien indica que su grupo votará a favor.

El Sr. Martínez, portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, comenta que la moción presentada por el Grupo municipal Ciudadanos les parece una buena iniciativa por lo que su grupo votará a favor de la misma. No obstante, expone que en el municipio hay unos 140 comercios por lo que anima a que sean estos quienes envíen a la radio las cuñas publicitarias ya grabadas y maquetadas pues si esta labor la tiene que realizar la radio puede suponer un esfuerzo considerable. Comenta que esta iniciativa se suma a otras que la delegación de comercio ha puesto en marcha con ocasión de las fiestas navideñas.

El Sr. Esteve, portavoz del Grupo municipal Popular, muestra su sorpresa y dice que según lo hablado en la comisión el otro día no parecía que fuese a haber acuerdo en el Pleno. A continuación, indica que su grupo votará a favor y dice que uno de los puntos de su programa electoral era la promoción de campañas para incentivar el comercio local por lo que la iniciativa del Grupo municipal Ciudadanos les parece interesante pues puede favorecer por un lado la promoción de la radio y por otro el comercio local. No obstante, indica que su grupo ve una serie de problemas, como el escaso margen de tiempo para la puesta en práctica de la misma y el hecho de que, según tiene entendido, no se haya consultado a la gente de la radio, lo que es fundamental para que la iniciativa tenga éxito



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

por todo lo cual, siendo una buena propuesta, existen una serie de inconvenientes que la pueden echar a perder.

El Sr. Alcalde interviene y manifiesta que el personal de la radio conoce del asunto e incide en el mensaje del portavoz de su grupo al decir que, para no colapsar la radio y en la medida de lo posible, sean los comercios quienes graben las cuñas para facilitar el trabajo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece concejales presentes, acuerda aprobar la moción presentada.

6) MOCIÓN EN DEFENSA DE LA UNIDAD DE ESPAÑA

Visto el dictamen de la comisión informativa de cultura, turismo y patrimonio, de fecha 20 de noviembre actual, que copiado literalmente dice:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO

Vista la propuesta presentada por el Grupo municipal Popular el pasado 13 de noviembre de 2015, con R.E.2015003343.

La Comisión informativa de Cultura, Turismo y Patrimonio, por dos votos a favor (PP y C's) y dos abstenciones (Compromís y PSOE) dictamina favorablemente la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Banyeres de Mariola manifiesta el reconocimiento del valor de la Constitución, marco sólido, estable y flexible para afrontar el futuro en común de todos los españoles constituyendo el referente básico de nuestra convivencia.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Banyeres de Mariola manifiesta su opinión unánime en defensa de la unidad de España, de la soberanía nacional y en contra de la declaración de la propuesta de resolución planteada en Cataluña por dos fuerzas políticas que no representan la mayoría del pueblo catalán y en la cual se declara "el inicio del proceso de creación del Estado catalán independiente".

TERCERO.- El Ayuntamiento de Banyeres de Mariola destaca y pone en valor la fortaleza de nuestras instituciones y la indivisibilidad de la soberanía nacional que no es vulnerable ni fraccionable.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Banyeres de Mariola insta al Consell para que este, a su vez, inste a todas las poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil a defender nuestra Constitución Española, norma institucional básica, que desde sus valores y principios permite afrontar nuestros problemas y anhelos dentro del respeto a las reglas de juego adoptadas libre y democráticamente, evitando planteamientos que puedan poner en peligro la estabilidad, la seguridad de todos y nuestro sistema de libertades.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los grupos parlamentarios con representación en las Cortes Valencianas

No obstante el Pleno acordará lo que estime oportuno."

El Sr. Alcalde, explica que se trata de una moción presentada por el Grupo municipal Popular, por lo que le da la palabra al Sr. Esteve para que la exponga ante el Pleno.

Tras la lectura, el Sr Alcalde da la palabra a la Sra. Francés, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, quien señala que tras las elecciones catalanas los diputados de Junts pel Sí y la CUP han iniciado un proceso para lograr la independencia de Cataluña desobedeciendo la Constitución Española, su Estatuto de Autonomía y demás normativa y sin contar con la mayoría de los ciudadanos catalanes por todo lo cual, comenta, su grupo va a apoyar la moción presentada.



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

La Sra. Garrido, portavoz del Grupo municipal Socialista, indica que después del acuerdo logrado a nivel estatal entre los dos grandes partidos, PP y PSPV han retirado este debate de las Cortes Valencianas por lo que tampoco tiene sentido que se trate este tema en un Pleno municipal motivo por el cual su grupo votará en contra.

El Sr. Martínez, portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, dice que la moción presentada por el Grupo municipal Popular tiene como propósito un debate estéril y que la presentación de esta moción a un mes de las elecciones generales parece tener un motivo electoralista que no persigue un objetivo de interés general por todo lo cual, comenta, su grupo votará en contra.

El Sr. Esteve, portavoz del Grupo municipal Popular, dice que la moción no es partidista y que se trata de responder a uno de los desafíos más importantes de nuestra democracia. Indica que sus votantes, más allá de temas orgánicos, lo que esperan es que sus actores políticos defiendan los valores que representa su partido, motivo por el cual registraron esta moción para su debate en el pleno.

El Sr. Alcalde interviene y manifiesta que los partidos que llegaron al acuerdo de que no se tratara este tema a nivel municipal fueron el PP y PSPV, no Compromís.

La Sra. Garrido comenta que su partido está de acuerdo con la defensa de un modelo federal de estado pero que, si desde la cúpula se dan instrucciones de que no se debata este tema a nivel municipal, su grupo no puede más que seguir las directrices internas.

El Sr. Martínez dice que le parece curioso que el Grupo municipal Popular hable de obediencia a la ley y que sin embargo no respete las directrices internas de su propio partido que hablan de no tratar estos temas a nivel municipal.

El Sr. Esteve reitera que la moción no es partidista. En contestación a la Sra. Garrido dice que si en el fondo están de acuerdo con la moción lo que deberían hacer es votar a favor de la misma, y por otro lado, en respuesta al Sr. Martínez, comenta que su grupo es libre para presentar en su ayuntamiento lo que consideren oportuno y finaliza su intervención indicando que al final, ni el Grupo municipal Socialista ni el Grupo municipal Compromís, han debatido sobre el fondo de la moción y su contenido.

El Sr. Alcalde concluye señalando que no le parece que tenga sentido ni utilidad que se trate esta moción en un pleno municipal cuando los que tienen que decidir sobre estos temas a nivel nacional y autonómico han decidido de momento aplazar el debate.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por siete votos en contra (5 de Compromís y 2 del P.S.O.E.) y seis votos a favor (5 del P.P. y 1 de C's), acuerda rechazar la moción presentada.

7) DESPACHOS EXTRAORDINARIOS

El Sr. Alcalde dice que los 4 grupos municipales han consensuado la presentación conjunta de una moción contra la violencia de género. En sintonía con lo dispuesto en el artículo 91.4 del ROF se procede a votar la urgencia siendo apreciada por unanimidad de los presentes.

La moción transcrita de forma literal dice así:

"MOCIÓ CONTRA LA VIOLÈNCIA DE GÈNERE

Sr. José Martínez Molina, portaveu del Grup municipal Compromís per Banyeres de Mariola; Sra. Conchi Garrido Sempere, portaveu del Grup municipal Socialista; Sr. Jorge Esteve Molina, portaveu del Grup municipal Popular i Sra. María José Francés



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

García, portaveu del Grup municipal Ciudadanos, per mitjà del present escrit, i fent ús de les atribucions que li conferix la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local i el Reial Decret 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, **eleven al Ple de la Corporació la MOCIÓ següent:**

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

En aquest 25 de novembre, en què es commemora el Dia internacional per a l'Eliminació de la Violència contra la dona, aprovat per l'Assemblea General de les Nacions Unides, en memòria de les germanes Mirabal, tres activistes polítiques de la República Dominicana que van ser brutalment assassinades en 1960, aprofitem una vegada més, per a incidir en la responsabilitat de tots, però sobretot de les Administracions Públiques, en la urgència d'utilitzar tots els recursos per a eradicar aquesta agressió cap als drets fonamentals de les dones.

La violència contra les dones és una de les més degradants violacions dels Drets Humans i continua progressant en l'àmbit global. No respecta fronteres, cultures ni nivells econòmics. Està present en temps de conflicte i de pau, en la llar, en el treball i en el carrer. És una injustícia manifesta que impedeix que la societat avance en el camí de la igualtat i el benestar comú que tots volem.

Totes les formes de violència contra les dones tenen en comú el seu origen en la situació estructural de desigualtat real i subordinació en què es troben les dones en la societat.

Esta situació s'ha vingut agreujant en els últims anys a conseqüència de les noves formes de relacionar-se que ens ha proporcionat la tecnologia, sent cada vegada més jòvens les dones objecte d'aquesta violència, per la facilitat de control que propicien les ferramenta a què quasi tots tenim accés.

No es pot oblidar que cada vegada que es produïx una situació de vulneració dels drets de la dona, es vulnera també els drets dels xiquets i xiquetes, que tant de forma directa com a indirecta són objecte de la violència que es du a terme dins de les seues llars, deixant unes seqüeles molt difícils d'esborrar, sense oblidar el drama que suposa per a la família i les amistats de la víctima.

En esta època de crisi on les condicions de precarietat econòmica i laboral contribueixen a incrementar la indefensió de col·lectius de dones que impossibiliten més la seua independència i dificulten l'eixida de l'espiral de violència, cal apostar per l'educació i la sensibilització com a única forma d'eradicar totalment la violència masclista, incorporant en



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

el sistema d'educació, la igualtat entre dones i hòmens, involucrant-nos tots com a pares i educadors en els valors d'igualtat i tolerància.

Comptem amb una legislació tant autonòmica com estatal que tenen per objecte actuar contra la violència establint mesures de protecció integral, la finalitat de les quals és previndre, sancionar i eradicar aquesta violència i prestar assistència a les dones, als seus fills menors, víctimes d'aquesta violència, així com dotant de mesures per a la prevenció, sensibilització i formació per a implicar a tota la societat, encara que en els últims anys s'han produït retallades en el pressupost destinat a l'aplicació d'aquesta Llei i això ha implicat un retrocés en les polítiques protecció de les dones vulnerables.

També, les Administracions Locals, tenen la important labor, donada la seua proximitat al ciutadà, de detectar possibles casos de violència, així com d'aplicar en totes les seues actuacions quotidianes mesures que impliquen prevenció i sensibilització en tots els seus ciutadans, creant una consciència a tota la ciutadania de tolerància zero cap a la violència masclista, intentat que esta violència aflore de l'entorn íntim i familiar, a la llum pública per a la seua visualització. Per a esta labor les Corporacions Locals han de comptar amb unes competències definides i efectives i un finançament adequat que possibilita accions eficaces.

Per tot això, es proposa al Ple l'adopció dels següents:

ACORDS

PRIMER. Tornar a manifestar amb motiu del pròxim 25 de novembre, Dia Internacional per a l'Eliminació de la Violència contra la Dona, la nostra més enèrgica repulsa davant de les situacions de maltractaments i violència masclista que pateixen les dones, al mateix temps expressar la nostra solidaritat amb les víctimes i les seues famílies. Havent de dotar dels recursos pressupostaris necessaris per a resoldre aquest greu i urgent problema d'Estat.

SEGON. Proclamar TOLERÀNCIA ZERO cap a la violència de gènere, utilitzant tots els instruments que aquesta Corporació Local té al seu abast per a eradicar en la seua totalitat la violència cap a les dones.

TERCER. Suport incondicional a la comunitat educativa, perquè establisca els mecanismes tant per a la detecció precoç com per a ensenyar des de l'escola a construir la igualtat a través del respecte mutu i la no-violència, recolzant també totes aquelles activitats que els centres educatius realitzen amb aquest objectiu.

QUART. Exigir a la resta d'administracions una implicació coordinada, aportant els mitjans necessaris, dotant econòmicament el pressupost de la Llei Integral contra la violència de



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

gènere, per a garantir l'atenció jurídica, psicològica i social, en definitiva la protecció efectiva de les dones, tal com s'indica en la Llei de mesures de protecció Integral contra la violència de gènere.

CINQUÉ. Dissenyar un pla d'acció específic per a la prevenció i eradicació de la violència de gènere en l'adolescència amb els valors de coeducació, cooperació i respecte.

SISÉ.- Reclamar que els ajuntaments mantinguen les seues competències en la lluita contra la violència de gènere, dotant-los de recursos econòmics a través d'un finançament local suficient i justa."

Tras la lectura, el Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los distintos grupos municipales si desean realizar alguna intervención, respondiéndole estos que no por lo que se pasa directamente a la votación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece concejales presentes, acuerda aprobar la moción presentada.

8) DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DESDE EL 26 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015

Por secretaría se da cuenta de los decretos de alcaldía dictados en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre y el 20 de noviembre de 2015, ambos inclusive.

La Corporación queda enterada.

9) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Francés, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, pregunta por la presunta existencia de una irregularidad en el recibo de la basura.

El Sr. Alcalde, responde que se le contestará en el próximo Pleno.

El Sr. Silvestre, concejal del Grupo municipal Popular, pregunta por el problema de los aparcamientos en la Plaza Mayor e indica que saben que se están recogiendo firmas por parte de los vecinos.

La Sra. Beneyto responde que se informará del asunto en el próximo pleno y avanza que se está estudiando un plan integral para la movilidad en el casco antiguo.

La Sra. Mora, concejal del Grupo municipal Popular, pregunta en qué punto se encuentra el programa "Xarxa Llibres".

El Sr. Alcalde responde que se está avanzando en la aplicación del programa, se han mantenido diversas reuniones al respecto y dice que se va a confeccionar un guión con destino a los padres de alumnos beneficiarios con los pasos a seguir para poder solicitar las ayudas.

El Sr. Silvestre ruega que se convoque a su grupo a las reuniones que se realicen con los comerciantes del pueblo al no existir consejo sectorial de comercio.

Por lo que respecta a las preguntas que quedaron por contestar en el anterior plenario, la Sra. Alfaro en respuesta a la pregunta formulada por la Sra. Francés relativa al Portal de la Transparencia, responde que tras la creación en julio de la Unidad administrativa de Información y Transparencia, se mantuvieron diversas reuniones entre la concejalía y los miembros de la unidad y comenzó la publicación de contenidos en la web municipal con el objeto de que el 10 de diciembre, que es



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C
Plaça de l'Ajuntament, 1
Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668
03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

cuando entra en vigor la ley, se cumpla con las obligaciones establecidas en materia de publicidad activa. Comenta que a fecha de hoy, no obstante, está ya casi toda la información a disposición de los ciudadanos en la web municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se cierra la sesión, siendo las 20:57 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO